RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR_2025_668751: "CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 671868 (LOTE 6), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO: ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO LA OLIVILLA (T.M. SANTA ELENA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 7.229,01 € (IVA EXCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 14/04/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco: CONTR_2022_671868, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS ASOCIADOS A LA CONSERVACION DE LA FLORA Y LA FAUNA GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA M.P.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 4/11/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR_2025_668751: "CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 671868 (LOTE 6), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO: ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO LA OLIVILLA (T.M. SANTA ELENA), estableciéndose el día 13/11/2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron adjudicatarias del Acuerdo Marco CONTR_2022_671868 (LOTE_2023_1161).

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)
1	EULEN S.A.	7.229,00 €
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	7.229,01 €

CUARTO.- Tras la apertura y análisis de las ofertas recibidas, no se ha detectado ninguna incidencia en las mismas.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se observa que las ofertas presentadas no incurren en valores anormalmente bajos.

SEXTO.- Con fecha 13/11/2025, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas admitidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:35:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1gX099be611J0t601DwUY66Yj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	EULEN S.A.	7.229,00 €	100
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	7.229,01 €	99,99

Visto el Informe de la Jefa de Área de fecha 13/11/2025, la propuesta de adjudicación que en él se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR_2025_668751: "CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 671868 (LOTE 6), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO: ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO LA OLIVILLA (T.M. SANTA ELENA), a la empresa EULEN S.A. por el importe de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (7.229,00 €) (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Jefa de Área de Gestión de Biodiversidad y Geodiversidad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. : Inmaculada Tenorio Aguilar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA Nº 120, de 25 de junio de 2019)

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		21/11/2025 14:35:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1gX099be611J0t601DwUY66Yj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	